

Valga por papel del Sello 4.^o Mayor el año 1812 404

taduria el dos por ciento impuesta sobre los Valores de los
propios y arbitrios las dos terceras partes de sus sobrantes
y el diez y siete por ciento de los disminuidos Valores de propios
por los Arrendamientos de la R. An. contra España q. tenga
el debido efecto: Acordo se le haga saber al Mayordomo de
Prop. Miguel Aguilar forme a la mayor brevedad y presente
las cuentas de ellos, respectivas al año pasado mil ochocien-
tos once y oficie a la Junta del Pósito de esta villa, y a las
de los Montes de p. para q. dentro del termino q. se señala
en esta o. n. cumplan con lo q. se ordena.

Al propio tiempo se dio cuenta del oficio q. ha dirigido
con esta Real y de el Corriente el Señor D.^o Antonio de
Vides y de la Ciudad de Murcia en q. se nombra al Sr. D.
nombro de Gen. en Jefe. el Sr. D. Juan de los Rios y tercero
Mariscal de Campo D. Josef de Don. con abuelos y su
tades para q. sin otra intervencion q. la del Sr. D. Juan de los Rios
sin toda suerte de recusacion para el Sr. D. Juan de los Rios
y q. Dho. Senor Gen. en Jefe de su facultades de nombrar
por Com. de Gen. de Cav. Mayor Gen. D. Juan de los Rios
y Presidente de la Junta de p. de esta villa y para q. se
deje y para el cumplimiento acordaron q. se copie y
se corran en el libro de ellas corriente.

Asimismo se dio cuenta del oficio q. con esta Real y de el
del Corriente ha dirigido a esta Real y de el Corriente
de la Ciudad de Murcia el Sr. D. Juan de los Rios y
Juan de Molina, para q. tratandose de arreglar el

